



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección Regional
Salud Puno

N° 264-2023/DRS-PUNO-DERRHH

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Jr. José Antonio Encinas N° 145-165



Resolución Directoral Regional

Puno, 20 de ABRIL del 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N°094-2023-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH/DG y la Resolución Directoral Regional N°202-2023/DRS-PUNO-DERRHH, puesto a la vista en fojas dos (02), y;

CONSIDERANDO:

Que, con el MEMORANDUM N°094-2023-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH/DG, se ha dispuesto se modifique el ítem 5.4. de las Bases Administrativas para el Concurso Interno de Ascenso, para Cubrir Plazas Vacantes de los Profesionales de la Salud y Categorizados, en el Ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno, conforme al siguiente término "5.4. DE LAS PLAZAS VACANTES APROBADAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO: Los cargos materia de provisión de plazas para ascenso, deben estar consignados y aprobados en el presente periodo presupuestal 2023, en el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras del Ámbito de la Región de Salud Puno y en los documentos de gestión vigentes. Se cuenta con 950 plazas en el ámbito de la Región de Salud Puno, distribuidas según cuadro adjunto, precisadas por niveles y cargos, debiendo presentarse al concurso el personal nombrado del cargo y nivel inmediato inferior para ascender a las plazas establecidas y detalladas en el ANEXO 7", INCORPORAR EL ANEXO 7 MODIFICADO. Debiendo de emitirse al acto administrativo que modifique las bases administrativas. Con la precisión de que las plazas orgánicas vacantes cauteladas, deben ser convocadas, sin que ello perjudique los derechos adquiridos del personal contratado por disposición judicial;

Que, mediante la resolución Directoral Regional N°202-2023/DRS-PUNO-DERRHH, se ha resuelto aprobar las "BASES ADMINISTRATIVA PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y CATEGORIZADOS, EN EL AMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PUNO";

Que, conforme a las funciones establecido en los literales a) y b) del ítem 04.2. Del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, aprobada con la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP/CRP; corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO, formular e implementar las políticas institucionales y de planificación estratégica de recursos humanos en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno; por lo que, corresponde modificar las bases administrativas en los extremos antes señaladas;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28958 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el ítem 5.4. de las Bases Administrativas para el Concurso Interno de Ascenso, para Cubrir Plazas Vacantes de los Profesionales de la Salud y Categorizados, en el Ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno, conforme al siguiente texto "5.4. DE LAS PLAZAS VACANTES APROBADAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO: Los cargos materia de provisión de plazas para ascenso, deben estar consignados y aprobados en el presente periodo presupuestal 2023, en el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras del Ámbito de la Región de Salud Puno y en los documentos de gestión vigentes. Se cuenta con 950 plazas en el ámbito de la Región de Salud Puno, distribuidas según cuadro adjunto, precisadas por niveles y cargos, debiendo presentarse al concurso el personal nombrado del cargo y nivel inmediato inferior para ascender a las plazas establecidas y detalladas en el ANEXO 7", INCORPORAR A LAS BASES ADMINISTRATIVAS EL ANEXO 7 MODIFICADO, los mismos que en dieciséis (16) folios, como anexo es parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNO. - PRECISAR, que las plazas orgánicas vacantes cauteladas por mandato judicial, deben ser convocadas, sin que ello perjudique los derechos de estabilidad laboral generados a favor del personal contratado por disposición judicial.

Antecedentes (fojas 02)





ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que las instancias administrativas de la Dirección Regional de Salud Puno y las unidades ejecutoras del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno, cumplan y ejecuten las acciones administrativas con plena observancia de las normas contenidas en las bases administrativas antes aprobadas; bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO SEXTO. - PUBLIQUESE, la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEADSS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL AMST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. OE RR.HH.
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS.....



H.O.A.!!
M.D.MSP. Israel Coronado Rosello Dandenas
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
D.M.P. 10368

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
21 ABR 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR